

Redactor, Adm. y Propietario.

Pío Viquez.

OFICINAS e IMPRENTA.

8ª AVENIDA, SUR, N.º 12.

(Antigua calle del Seminario)

Los artículos sin firma ni indicación de procedencia, son de los Redactores.

EL HERALDO

Diario Republicano Independiente.

Vale 10 cts.

San José de Costa Rica, viernes 13 de febrero de 1891.

Número 79.

BOTICA FRANCESA.

Parque Central,

San José, — C. R.

■ Apartado: 88

Cable: — Herledón

Costa Rica.



MARCA INDUSTRIAL

Propietarios:

Hermann y Zeledón.

Farmacéuticos y Droguistas.

Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

— Primer factura vía Reventazón. —

PROBETAS para ensayos; JERINGAS de cristal y de caucho, gran variedad y modelos nuevos; CUCHARAS y alimentadores de porcelana; MORTEROS; MEDIDAS graduadas en sistema antiguo y decimal; BACINILLAS para enfermos, varios modelos; ESTUFAS y lamparillas para enfermería y portátiles; LAMPARILLAS de alcohol; TERMOMETROS clínicos, escala de Fahrenheit y centígrada; Id. para temperaturas muy altas ó muy bajas; TUBOS de drenaje antiséptico; UTENSILIOS de botica, como pildoreros, taladra y prensa-corchos, espátulas, hilo y carretes, embudos de todo tamaño, etc. etc.; BATERIAS eléctricas, 3 clases; JERINGAS hipodérmicas, varios modelos; AGUJAS hipodérmicas de acero, platina y oro; ATOMIZADORES, universales continuos; TIRALECHES y guarda-pezones; PEINES de caucho, surtido corriente y popular; CORCHOS grandes finos; CHUPONES, gran variedad; TUBERÍA de caucho y cepillos para limpiar tubos; BOLSAS para hielo y vendajes elásticos; GOTEROS; BOTIQUINES de bolsillo; PAPEL para excusado, etc. etc.

A cada uno de estos artículos se le ha fijado una etiqueta que reproducimos á continuación:

A NUESTROS CLIENTES.

Este artículo es parte del contenido de los primeros 20 bultos que se internaron por la vía férrea del REVENTAZÓN. Estos bultos nos fueron entregados en la Estación de San José el día 16 de Octubre, y nos permitimos advertirlos porque creemos que muchos de nuestros parroquianos tendrán un interés personal en adquirir y conservar artículos que, hasta cierto punto, harán recordar una fecha memorable y trascendental en la historia de Costa Rica, es decir, la unión real y efectiva entre San José y Limón por ferrocarril, después de 20 años de continuas luchas é innumerables dificultades.

San José, Octubre 17 de 1890.

HERMANN y ZELEDÓN.

Como se vé, estos artículos son en realidad los primeros que se ofrecen al público, internados por la nueva vía, pues aunque habían pasado algunos bultos antes, consistían en su mayor parte de maquinaria y material de la Aduana.

HONOR AL MÉRITO.

No podemos menos que agradecer en este anuncio el cuidadoso, aunque rígidamente re-empaque con que nos favoreció nuestro amigo FELIPE J. ALVARADO, y "last, but not least" la verdadera ternura con que los empleados del infatigable empresario acogieron nuestros bultos en el trasbordo de Birris, pues confesamos, con toda franqueza, que entre esos bultos venían urnas de cristal, cuyo defectuoso embalaje original no habría resistido cien varas de carretera de Carrillo y sin embargo, llegaron en perfecto buen estado.

Hermann y Zeledón.

LA GRAN VIA.

Almacén de Abarrotes.

Ofrece á sus favorecedores, Pasas frescas, Frutas cristalizadas y en sirope. Mortadela y salchichas francesas. Cacao de superior clase. Aceitunas francesas en barriles y muchas otras conservas y vinos.

LIC. JOSE ASTÚA AGUILAR

Primera Avenida, Sur, n.º 9.

MUÑOZ Y ACOSTA

Acaban de recibir:

Un escogido y extenso surtido de calzados para ambos sexos;

Damascos, diferentes colores, Alfombras,

Camas de hierro y el célebre "Extracto Japonés" para aumentar el cabello.

MUY IMPORTANTE

Gran realización de Alhajas, Relojes y Brillantes

Tengo el honor de avisar al respetable y culto público de esta capital, que estando de paso por ésta, me es grato ofrecer al público en general un grande y espléndido surtido de

JOYAS, RELOJES Y

Brillantes

todo de última novedad y los cuales se realizarán á precios sumamente módicos.

Nota:— Toda prenda que se vende lleva su garantía.

Las personas que deseen ver algo en su casa pueden dar aviso.

Desde hoy ya se puede ver el surtido en el Gran Hotel, salón número 8.

La realización durará ocho días solamente.

APROVECHAD, APROVECHAD.

15—11

¡OJO!

En la oficina del que suscribo se encuentran de venta brillantes de primera calidad; montados en sortijas, aretes, etc. Acudid, pues, á esta oficina y conseguiréis alhajas preciosas á un 25 por ciento menos del precio ó valor que en cualquier otra parte. Además, se compra y se vende oro de diferentes clases.

José Anto. Arguedas.

10 v. 2.

BOTICA DEL COMERCIO.

— Calle Central, Sur. —



Artículos recomendados:

Entre nuestras numerosas especialidades, llamamos la atención de nuestros favorecedores y del público en general, sobre *Jarabe de Ciruelas*, valiosísimo remedio, tan eficaz en sus efectos como agradable al paladar. Es para las señoras y niños especialmente; una utilísima preparación, pues por medio de ella se puede sin dificultad, administrarse cuando convenga un medicamento que actúa como purgante eficaz é inofensivo. Otro tanto se puede asegurar del *Sustituto del aceite de Recino*, preparación que viene precisamente á sustituir el empleo del *Aceite de Castor*, cuyos efectos en un todo tiene. Los niños lo apetecen y lo toman con el mayor placer. Del *Jarabe Agradable contra lombrices* poco tenemos que agregar por hoy. Como el mismo nombre lo indica, es de gusto agradable y esta calidad unida al mérito real y positivo de medicamento, ha hecho que el expendio que de él hacemos, haya aumentado en poco tiempo en proporciones que traspasan el límite de lo común. Su preparación está á cargo de una casa extranjera de mucha reputación, la que lo fabrica *expresa y únicamente* para nuestra botica, conforme se lee, en la viñeta que reviste cada frasco. La gran introducción que de dicho artículo hacemos nos pone en condiciones favorables para venderlo á precios reducidos y para conceder liberales descuentos á la persona que nos tome de una gruesa para arriba. Seguiremos en otra ocasión enumerando las otras muchas novedades que recibimos por cada vapor.

JUAN R. MATA.

Ha recibido:

ULTIMAS NOVEDADES.

MUEBLES DE TODA CLASE.

PARA SALA.— Dormitorio, Comedor. Cocina, etc.
Lámparas Loza, Cristalería.
Prensas para Copiar.
Refrigeradores.
Escaños de hierro para jardines.
Instalaciones eléctricas con cuadros para el servicio.
Pianos fabricados expresamente para resistir la humedad de este clima.
Filtros para agua.
Alfombras.
Vinos lejitimos de burdeos en cajas españoles en barriles.
Papel para envolver &&.

¡¡SAL DE MARQUILLA!!

Tenemos de venta en Puntarenas.

CORONADO & Ho.

10—9

AGENTES DE EL HERALDO.

—O—

CARTAGO	don José Madriz.
LA UNIÓN	Franco. Vargas O.
HEREDIA	B. PANTOJA.
ALAJUELA	Luis Barquero.
ATENAS	Isidoro Ramírez.
SAN MATEO	Ezequiel Arce.
P. ARENAS	Francisco Gil.
GUANACASTE	Rafael Rivera.
LIMÓN	Felipe Alvarado.
SAN RAMÓN	JURADO & CRUZ.
BARBA	MÁXIMO VÍQUEZ.
GRECIA	Julio Borbón.
NARANJO	Leoncio N. Bello.
PALMARES	Vicente Paniagua.

A las personas que deseen favorecernos con su suscripción a "El Heraldito" les agradeceremos mucho se dignen avisarlo al agente respectivo ó a la oficina del mismo periódico.

COLABORACION

ACLARACION O REFORMA.

(Concluye.)

Si la pícara *i** ha sacado de quicio á uno de nuestros más quietos hombres públicos, el adverbio *no* ha servido de pendiente resbaladiza á uno de nuestros abogados más prácticos, que con justicia merece la buena reputación de que goza. En efecto, dice el señor Licenciado Vargas en su luminoso proyecto de decreto presentado en las anteriores sesiones del Congreso, con referencia al artículo 574: "se incurrió en un error tipográfico dejando correr inadvertidamente el adverbio de negación *no*" (albarda sobre aparejo) en la última parte del artículo 574, cuyo error tipográfico ha dejado oscuro y en contradicción este artículo, consigo mismo y con sus concordantes de título XII del mismo Código; y agrega por último: "suprimiendo el *no*, que da el artículo correcto, porque entonces dice lo que debe decir, esto es que serán llamados *en caso de existir* otros hermanos, que es cuando van en la representación de los hermanos muertos."

Copiando la parte final con la supresión resulta: "La representación solo se admite en favor de los descendientes del difunto, y de los descendientes de los hermanos del causante que serán llamados en caso de existir otros hermanos." De modo que si no existen otros hermanos no serán llamados. Ni con la supresión del adverbio, como pretende el Licenciado Vargas, ni con el cambio de la inflexión verbal de que

[*] Minúscula para alivio de penas, pues no le es dado á la entrometida y presentuosa pasar á la categoría de mayúscula cuando va formando sílaba entre otras de sus compañeras; solamente alcanza ese honor cuando con ella principia la palabra primera de un párrafo ó la que expresa un nombre propio, como Iglesias, entonces no solo echa á rodar el puntito negro, como alas de cuervo ó sotana de fraile, que es lo mismo, que tenía cuando minúscula, sino que se estira y se pavonea por arriba y por abajo...

habla el señor Secretario de Justicia, se salva dificultad alguna. Con la supresión del adverbio se llega á un *absurdo jurídico*, porque á falta de hermanos deben ser llamados los sobrinos, conforme al inciso 5º del artículo 572. La interpretación del Licenciado Vargas es, pues, falsa; hiere de muerte esta importantísima advertencia de hermenéutica: *es preciso desechar toda interpretación que hubiese de conducir á un absurdo*.

La decantada contradicción de la ley tampoco existe, ni por pienso. Dice el señor Secretario: "Examiné el artículo 576 del Código Civil y se verá como la misma ley supone en la representación concurso de parientes en grados designales, es decir, parientes con derecho propio con otros que no lo tienen, doctrina precisamente antitética con el sentido literal del artículo cuya aclaración se solicita."

Sabido es que todo heredero por el hecho de serlo representa la persona del difunto, ¿porqué ese exclusivismo con el verbo *representar* si la misma palabra heredero entraña en sí la representación? El nuevo Código ha tenido en cuenta, al dictar el título XII, que el pariente más próximo excluye al más remoto. Ese principio es la base del artículo 572, que tan claramente explica el 573, advirtiendo que solo á falta de las personas que indica el inciso anterior, entran las que llama el inciso siguiente; de modo que si el inciso 4º llama á los hermanos legítimos, solo á falta de éstos es que son llamados los sobrinos, conforme al inciso 5º. Por esto no hay la menor contradicción entre éste artículo y el 754, el cual, explicando la representación, considera á los sobrinos como herederos que suceden á sus finados padres. No vemos que la doctrina del artículo 576 sea antitética con la del 574, pues se reconoce por el nuevo Código, el derecho de representación, que limita á los descendientes del difunto, y á los descendientes de los hermanos premuertos, *con tal que no existan otros hermanos*. ¿Donde está lo antitético de ambas doctrinas, si el artículo 576 se concreta á explicar el procedimiento que debe emplearse en el caso de que haya representación conforme lo dispone el 574? A nadie se le había ocurrido hasta hoy, que había contradicción entre estos artículos; es el señor Secretario—el mismo de la maldita *i* consabida—el primero que con su mirada de lince la encontrado, no de otra manera que como Arquímedes el gran principio relativo al equilibrio de los sólidos sumergidos en los líquidos!

"Prueba también—continúa muy grave el señor Secretario—de que no se ha querido excluir á los descendientes de hermanos de concurrir con sus tíos á la herencia de otro tío premuerto, es la salvedad hecha en el artículo 573, la cual equivale á decir *"fuera del caso de representación en el que no obstante lo dicho entran personas de las comprendidas en el inciso siguiente con las del anterior, ó sea en la línea trasversal, descendientes de hermanos con otros hermanos"*. Naturalmente, si se reconoce en el artículo 574 el derecho de representación de

los descendientes del difunto y de los descendientes de los hermanos cuando no existen otros hermanos, la salvedad del artículo 573 venía de cajón, era oportunísima, pone ambas leyes en perfecta consonancia.

Háse demostrado que en el título XII del Código Civil no hay ni oscuridad ni contradicción; todos sus artículos guardan la más lógica correlación. Por esto no se explica el fundamento del proyecto de ley aclaratoria que ha presentado el señor Secretario.

En el proyecto del señor Licenciado Vargas hay por parte del autor inconsecuencia consigo mismo. Propone verdaderas aclaraciones, por ejemplo la del artículo 435 del Código Civil, que ciertamente adolece de alguna oscuridad. Dice muy bien: "En el artículo 435, al definir la garantía de la hipoteca de cédulas, parece no estar garantizados los intereses estipulados y corrientes, desde el día de la constitución de la hipoteca, ó mejor dicho, se duda si está prohibido ó no estipular intereses corrientes en las cédulas; y sabido es que nadie anticipa dinero sobre cédulas, si no es mediante interés que corre desde el día del adelanto. La única reserva admisible es la determinada en el artículo 412. Para aclarar toda duda podría redactarse así: "artículo 435. La hipoteca garantiza, además del capital, las costas de la ejecución, los intereses, inclusive los de demora, con la reserva fijada en el art. 412."

Pero seguidamente pide también aclaración del artículo 574, cuando su tenor literal no ofrece la menor duda; el mismo Licenciado Vargas lo asegura con estas palabras: "Diciéndose en el citado artículo 574 que los descendientes de los hermanos del causante serán llamados *en caso de no existir otros hermanos*, queda con esta frase explicatoria destruida la representación de los sobrinos." Esa ley no está en la misma condición del artículo 435; si éste se aclara, no se destruye por eso lo que en el fondo dispone y es comprende desde ahora con algún esfuerzo intelectual; mientras que si sucedería todo lo contrario si se aclara aquella en el sentido que quiere el mismo Licenciado, porque la negación que se pretende suprimir es categórica; su ausencia dejaría á la ley disponiendo una cosa enteramente opuesta á lo que reza, á parte del *absurdo jurídico* de que hemos hecho mérito á este respecto.

Convengamos, pues, en que no es aclaración lo que necesita el artículo 574; es reforma, si vulnera principios de justicia proclamados por Justiniano y legislaciones modernas. Y convengamos también en que el señor Secretario de Justicia se ha equivocado medio á medio, al redactar su proyecto.

La Comisión Permanente no debe aceptar las afirmaciones dogmáticas de este funcionario, en caso de resolverse desde luego á elevar á la ley de la República el referido proyecto. Esto, á nuestro juicio, no sería lo más acertado, faltando como falta tan poco tiempo para las sesiones ordinarias del Congreso, y sobre todo cuando está pendiente de este alto cuerpo otro proyecto igual. En el lapso de tres meses la pre-

sa y el foro pueden reflejar muchas luces sobre este delicado asunto. A qué esa festinación, sin necesidad, que parece exigir la cartera de Justicia?

Si no obstante la Comisión se decide á resolver desde luego, permítanos observarle que siendo tan terminante y expresa la ley, lo que corresponde no es aclararla, sino reformarla reconociendo para los sobrinos el derecho de heredar en representación de sus padres premuertos, aún cuando existan hermanos del causante.

Tranquilino Chacón.

REMITIDOS.

Editorialmente "El Heraldito" del 7 del actual, trae nuevamente al palenque de la discusión el poco interesante asunto de los fósforos piro-técnicos de la casa J. R. R. Troyo & Cº que creía yo muerto y enterrado. Indudablemente la resurrección es inconveniente y poco favorable al buen crédito de esa firma. Aun á riesgo de fastidiar á muchos de los que esto lean, me permito dar una explicación más, sobre el incidente del papel rosado,—porque él encierra inexactitudes que no conviene dejar pasar en silencio. Tengo natural repugnancia á la práctica bien común entre nosotros, de convertirse los individuos en materia de discusión por la prensa hasta en asuntos triviales; el caso mío lo creo distinto. He sido agredido, á mi juicio, con severidad y sin razón en el desempeño de mis funciones como empleado y me creo en el deber de rechazar toda imputación que pueda parecer parcial ó indebida en mi condición de funcionario público. Es, pues, por respetos á éste, que prolongo tan estéril discusión.

No es cierto que el papel rosado que pegado con mucho cuidado cubre los rótulos en tres distintos idiomas de los fósforos piro-técnicos, sea el resto de la faja que para su envío se puso á la caja, ni que por carecer de una muestra para acompañar al escrito hubiera necesidad de pedir una á Provincias, pues cuando tal muestra recibí, fijándome en su disfraz, me valí de un tercero para que fuese con algún pretexto á conseguirme una caja de las introducidas por dicha casa. Poco tiempo después se me trajo la que conservo,—con el informe de que pedían á ocho ú ocho y medio pesos el cajón de no recuerdo cuantas gruesas.—Estos son los hechos que podré demostrar con pruebas irrefutables. De todo esto estoy enterado, cuando dí el informe que el público conoce y que sin embargo omití mencionar por no recargar de colores la que estaba ya saturada con el rosado. Bien se yo que el continente no altera el contenido, y que los fósforos piro-técnicos no habían cambiado su naturaleza por ir en una caja con papel rosado; pero acompañar á un escrito en que se pide la modificación hecha en el aforo por una Admón. de Aduana, la prueba evidente de que su apreciación era acertada y en armonía con la ley, habría sido incurrir en una sencillez indigna de una casa de tan merecido renombre. Aho-

ra comprendería el señor Editor la razón principal por la cual di alguna importancia al cambio en su apariencia de la caja de la muestra. De lo anteriormente referido resulta en definitiva, que no es cierto lo de pedir á Provincias una muestra porque se careciera de ella, lo de quedarse pegada parte de la faja y lo de que carecía de objeto la casual desaparición del rótulo, fósforos piro-técnicos.

No alargo más mis explicaciones á pesar de que la materia se presta y podría hacerlo satisfactoriamente, porque me falta tiempo aun para la atención de mis asuntos privados y deseo poner término por mi parte á una cuestión que sólo el deber ha podido obligarme á sostener en todas sus peripecias. El informe que dí al Supremo Gobierno, es la expresión genuina de mis convicciones sin pasión y sin prevenciones de ninguna especie; bastante imperfecto, como al fin obra mía, pero dado con la sinceridad que acostumbro en todo lo que me atañe; y no encuentro en él nada que justamente haya dado derecho á la firma J. R. R. Troyo & Cº para—no digo como funcionario sino aun como simple particular—hacer una apreciación tan ofensiva como descortes, en su escrito de repetición de alzada para ante el Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, febrero 11 de 1891

N. ESCALANTE.

GACETILLAS.

Por descuido de un cajista no apareció ayer en este diario nuestro saludo al señor Ferrás. Hoy lo hacemos, sintiendo mucho que el amigo Ferrás no postergara su regreso para después de pasado el día de pascua de resurrección, día fatal en que los monigotes tuvieron la endemoniada ocurrencia de quemarlo ó ahorcarlo (que lo mismo da) en effigie. Hoy quizá lo harían de mejor agrado los pícaros liberales, y tendría la ceremonia más popularidad que las célebres lecturas populares del nunca bien ponderado autor del Tán. Tán. T. //

A lo que estamos expuestos los periodistas en estos tiempos constitucionales!

A que nos lleve á la cárcel el señor del *fluy* y nos condene á un año de San Lucas el Juez don Camilo; personas ambas que debieran estar veraneando en la célebre isleta de tiempo atrás, pero ya se ve, don José gusta premiar á *pancistas* malquistos del público por antecedentes que en ningún país honran; los premia y los honra con su amistad, seguramente por aquello de "dime con quien andas y te diré quién eres."

El Juez don Camilo, *pancista* constitucional, ha condenado á don Donato Iglesias á un año de presidio por un articulo publicado en la *Chirimía*. Aun suponiendo que don Camilo tuviera mejores antecedentes y fuera ciu-

dadano y caballero cabal, cosa que desgraciadamente para el, para el país y para los constitucionales, no lo es, sería el mayor de los absurdos creer que en las actuales circunstancias pueda fallar con la debida imparcialidad. ¿Dónde se ha visto que un partidario apasionado de un bando político sea el llamado a juzgar a un escritor de oposición?

Uno de estos días tendremos La República, El Heraldo y otros órganos *non católicos* y *non panecistas* que llevar prensa y cajistas a la isleta de San Lucas. Si aquella buena gente nos acusa por infracción de las leyes de imprenta, esperamos encontrar un juez imparcial.

¿Por qué será que el *canciller de hierro* no publicó el tratado que ajustó el Doctor Castro en Nicaragua? Un amigo nuestro asegura que el Doctor está interesado en que se dé a conocer ese documento.

Crisis Ministerial

Se nos asegura que las columnas de Estado no han podido ponerse de acuerdo. La cuestión que los agita es importante y de gran trascendencia. Se trata de saber si el hierro galvanizado liso, se debe o no aforar, y si las ajas de fósforos pirotécnicos pueden enviarse envueltas en papel osado.

Ya se han pagado más de \$ 60,000 pesos por las regaderas, bolillos, etc. y nadie sabe si sirven para maldita la cosa.

Por estar las columnas de Estado ocupadas resolviendo la gran cuestión de fósforos y hierro galvanizado, no han podido sacar las bombas de la oscura reclusión donde se encuentran ni examinar las facturas!

No sabíamos que el Doctor don Nazario Toledo conservaba el casco color de perla en una urna de cristal.

Se nos había dicho que el susodicho casco había sido enviado a Roma, para que se le bendijese en aquel santo lugar, y q' con la siguiente inscripción en letras doradas:

Tempora mutantur, et nos mutamur in illis.

JOSEFUS.

se le enviaría como humildísimo obsequio a nuestro augusto jefe y obispo.

No sabemos lo que haya de cierto en todo esto.

Telegramas de Limón.

Febrero 9.—A las 8 a. m. fondeó el vapor "Reina Mercedes," procepe de Colón; carga: 330 b; correspondencia: 1 s; consignado a M. C. Keith.

Febrero 9.—A las 9 y 30 p. m. zarpó el vapor "Reina Mercedes," sin pasajeros ni carga; correspondencia, 1 s. Despachado por M. C. Keith.

Febrero 10.—A las 10 y 30 p. m. zarpó para "Bocas del Toro" el vapor "Cuba," sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

Telegramas de Puntarenas.

Febrero 11.—Hoy a las 4 p. m. fondeó la barca danesa "Pendue," de 595 toneladas, procedente de Valparaíso, con 36 días de navegación, 14 tripulantes. Capitán Schnudt, en lastre, buen estado sanitario y consignada a don Miguel Brenes.

Febrero 12.—Hoy a las 2 a. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. San Blas, de 1496 toneladas; 69 tripulantes; capitán Mc. Clan y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: I. Erich, Pascual Caprioti; carga: 6732 st. café, 1 p. de oro, valorado en \$ 3600, 4 st. y 2 pl. correspondencia.

REPRODUCCION.

(De La Estrella de Panama)

LA REVOLUCION EN CHILE.

Aún no podemos precisar los acontecimientos que han venido desarrollándose, pues a pesar de que hemos tocado cuanto resorte nos ha sido posible para inquirir algo que dé luz sobre ellos, como no hemos podido entablar comunicaciones con los correspondientes, ni aún por cable, tenemos que atenernos a simples conjeturas y al dicho de los diarios de Lima, que suponemos bien enterados e imparciales.

Para juzgar del grado de excitación en que se encuentran los espíritus en Chile, nada más oportuno, según creemos, que reproducir así en desorden, incoherentes, como han venido, las primeras noticias.

Se dijo que la revolución había estallado el día 7; que parte de la escuadra se había sublevado contra el Gobierno y se dirigía a Iquique al mando de dos Jefes revolucionarios.

¿Quiénes son estos jefes? Los Presidentes de las Cámaras chilenas: don Vicente Reyes, de la Cámara del Senado, y don Ramón Barros Luco, de la Cámara de Diputados.

Siguen las noticias: el señor Balmaceda, Presidente de la República de Chile, se ha proclamado dictador; agregándose que toda la escuadra chilena y cuatro batallones protestan contra el hecho y proclaman al señor General Baquedano.

La revolución cuenta con tres millones de pesos.

Las casas de los partidarios de la oposición han sido marcadas con tiza.

Esta operación se atribuye a los agentes de policía.

El Ejército y la policía duermen sobre las armas.

La sociedad y todos los habitantes de la capital se hallan profundamente alarmados.

Los comerciantes de Valparaíso han firmado un compromiso para mantener cerrados sus negocios mientras exista la alarma producida por la situación política.

Y bien! Por alarmantes que sean esas noticias, no satisfacen ni pueden satisfacer a quienes con pleno conocimiento de causa quisieran medir la extensión del peligro. Es necesario investigar el

pasado y mirar de frente el porvenir, sin apartarse por su puesto, de lo que pasa en la actualidad.

Según vemos en *La Opinión Nacional* de Lima (enero 11) excitados los ánimos y frente a frente la camarilla que sirviera con muda docilidad y el Congreso, centro a la resistencia a su política, esperábase el nuevo año para que la revolución y la dictadura esgrimieran sus armas.

Veamos, ahora, de parte de quién está la justicia y qué probabilidades de éxito tiene el movimiento estallado el miércoles 7 en la mañana.

Según el artículo 37 "sólo en virtud de una ley se puede":

"2º—Fijar anualmente los gastos de la Administración Pública."

"3º—Fijar igualmente en cada año las fuerzas de mar y tierra que han de mantenerse en pie en tiempo de paz ó de guerra."

(Continuará)

AVISOS.

DE ACTUALIDAD.

Mesas para escoger café vende

J. R. MATA.

3. v.—1

Lo imprevisto de mi retorno a los Estados Unidos, me ha privado del placer de despedirme personalmente de mis numerosos y buenos amigos, y haciéndolo por este medio, me es grato darles en mi nombre y en el de mi esposa, las mas expresivas gracias por las finas atenciones recibidas.

LUIS ELLINGER.

EDUARDO BEECHE

Vende letras sobre el Banco Agrícola Mercantil de Nicaragua.

Febrero 10 de 1891.

6—1

AGUSTÍN ATMETILLA,

Importador de mercaderías:

Tiene en su bodega los vinos más puros que vienen de España: gual.—San José, Costa Rica

Dr. EMILIO ECHEVERIA

Médico—Cirujano.

1 CALLE 22, SUR.

Horas de consulta: de 11 a. m. a 2 p. m.

Un terreno de 18 manzanas de potrero, leñas y como cuatro manzanas de caña próxima de corte, vende el que suscribe a \$ 200-00 manzana, y a tres cuartos de legua de esta ciudad, en el Barrio de San José.

Alajuela, febrero 2 de 1891.

JUAN LÓPEZ.

PARA LA SEMANA SANTA.

A cabamos de recibir el mayor surtido en géneros de lana y seda negros,—puntos y encajes de algodón y seda blancos, negros y de colores.

Cortes para vestidos de señora en cambray y lana, bordados del mejor gusto, y un sin número de mercaderías, todas frescas y de última novedad.

En calzado para hombres, señoras y niños, tenemos el surtido que tanta clientela nos ha dado en este artículo.

Además de la variedad de ropa interior para caballeros, que siempre hemos tenido, podemos ofrecer otras nuevas en algodón; hilo de Escocia, lana (Doctor Jaeger,) y seda (Doctor Pruth) y una gran cantidad de camisas, cuellos y puños de formas nuevas y elegantes.

Corbatas, tirantes y la mar en ropa hecha: vestidos de saco paletot, levita y frac.

Para niños de ambos sexos, batitas y vestidos de jersey y tasmir, forma marinero y chaleco.

En medias, el surtido más completo.

A los novios en vísperas de bendición, les avisamos que por el velero "Adonis," que llegó a Puntarenas a fines de Diciembre próximo pasado, cargado exclusivamente para la casa, hemos recibido juegos de muebles forrados y de Viena; para sala y dormitorio, los que vendemos a precios sin competencia; como también tenemos, recién llegado de París, un selecto surtido de ropa interior para señoras.

Para los panaderos y comerciantes en abarrotes: Harina fresca de San Francisco, arroz, Frijoles rojados, Maíz blanco, Escobas, Petates, y té de varias clases.

A última hora nos avisan de la Compañía de Agencias, que han llegado en el último vapor 100 máquinas de coser "Singer," para familias, sastres y zapateros, cuyos precios y calidades son bien conocidos.

Muy pronto podremos ofrecer a nuestros favorecedores algunos de los artículos comprados por nuestro socio don Gorgonio en el Japón y la China.

G. HERRERO & CA.

URIBE Y BATALLA

Han recibido un bonito surtido de GÉNEROS DE SEDA y LANA propios para Semana Santa, CUELLOS y PUÑOS formas elegantes, CORBATAS, CALZADO, Ropa hecha para hombres y niños CAMISAS, coronas y velos para novia, zapatillas blancas, de raso, medias de seda, frazadas españolas bordadas y lisas, géneros para sábanas, pañolones de burato.

Maquinas de coser "New Victoria" "New Home" "Domestic" Cajas de hierro marwin, monturas, vinos en cajas y barriles, Cognac

Muy pronto ofreceremos a nuestra clientela un buen surtido de abarrotes en Puntarenas que esperamos por velero.

10v.—1.

LA ALIANZA.

PARQUE CENTRAL.

AVENIDA ESTE.

ESTABLECIMIENTO DE ABARROTES.

Tiene entre muchos artículos: licores exquisitos como "Rosolio de china" "Crema Margarita," "Elixir Pompeo," "Menta Glaciale." (Licor Digestivo) y lo mejor de todo.

MONACORUM BENEDICTIONORUM

PARA JUZGARLOS VENID A PROBARLOS

SALV. GARVANZO

10—1.

BENJ. E. PIZA.

Ha establecido una especialidad de los siguientes artículos: casimires, encajes y tabaco en todas sus elaboraciones;

Surtido completo.

AVISOS.

BENJAMIN E. PIZA.

tiene de venta muy buenos sacos para café limpio y en pergamino.

C. V. -6

SACOS.

Para café en pergamino 30x40 vende

CECIL SHARPE.

AL COMERCIO.

Hemos establecido en la ciudad de Alajuela una sucursal de nuestros negocios, la cual estará administrada por nuestro factor el señor don Miguel López.

San José noviembre 1º de 1890.

G. HERRERO & Cº

AVISO.

Vendo sacos para café, superior clase; tamaño 36 29 pulgadas inglesas.

J. F. ECHEVERRIA.

RAFAEL MORALES.
Médico y Cirujano.

Cartago casa del que fué Dr. don Lucas Alvarado.

"LA MASGOTA"

Este importante establecimiento, en el constante deseo de agradar y servir bien á sus Marchantes, ha abierto en Puntarenas una sucursal, en el lugar mas céntrico del puerto. Allí encontrarán nuestros favorecedores el mismo buen trato é igual surtido del que tenemos en nuestro establecimiento de la capital.

Lo recomendamos muy especialmente á los comerciantes residentes en lugares entre Alajuela y Puntarenas, porque comprando allí se evitan doble flete.

Para mayor aliciente hemos establecido tambien una magnífica cantina, provista constantemente de hielo y agua gaseosa, así como de los mejores licores del país.

Enero de 1891.

ESQUIVEL & CAÑAS.

LA IBERIA

GRAN HOTEL

ANITA PARES DE RODA

1ª Avenida Sur nº 17

Antes calle de la Universidad.

Acabamos de abrir este establecimiento donde encontrarán nuestros favorecedores un servicio esmerado, habitaciones cómodas y cuartos amueblados con todo el *chic* europeo.

Se sirven banquetes ó comidas extraordinarias.

Todos los jueves y domingos en el almuerzo se sirve el Bacalao á la Vizcaína.

Cocina Española.

ALICANTE.

ACABA DE RECIBIR.

Vino amontillado imperial en caja y barril de 2 y 4 galones. Vino de pasas, naranjas, Real Madeira, Pedro Jimenez, Malvasía, Moscatel, Lágrima, Valdepeñas.—Vinagre de crema.

FRANCº SOLER.

La Buena Ventura.

Licores de primera clase, Vinos exquisitos, Conservas francesas, inglesas, alemanas; y desde el Mero de Puntarenas hasta el más fino bacalao de Escocia, encontrarán en este establecimiento á precios sin competencia, el público en general y nuestros parroquianos.

LA FUENTE.

Abierta la Cuaresma el día de ayer, los fieles encontrarán muy fresco Bacalao, Sardinas de varias clases, Ostiones id., Salmon y un gran surtido de especies de este género, de consumo general en esta época.

F. Flores.

COMP. DE VAPRES.
Hamburguesa-Americana.

El vapor "Bavaria" llegará á Limón el sábado 14 de febrero para cargar café.

Suplico á los embarcadores que den sus órdenes de embarque por telégrafo á la Agencia en Limón.

Juan Knorr.
3 v. 2.

ECHEVERRIA & MEDCALF

Contratistas, se hacen cargo de toda clase de construcciones, á precios equitativos y á satisfacción de los interesados. Cuentan con toda clase de elementos para hacer las construcciones que se les encomienden.

HOTEL DE ROMA.

Arreglado nuevamente este conocido establecimiento, ofrece el propietario sus servicios. El público será atendido con puntualidad, esmero y aseo.

G. Sacripanti.

AVISO.

Suplico á las personas que tengan cuentas pendientes con mígo, se sirvan pasar á cancelarlas á mi despacho, N° 24 oeste avenida central.

He autorizado debidamente al señor C. Campbell para que cobre y cancele en mi nombre, y se le encontrará en mi oficina todos los días de las doce á las tres de la tarde.

T. M. CALNEK.

EL PERAL.

Gran Establecimiento de abarrotes.

Avenida central N° 29—31—33. oeste.

Surtido completo de VINOS y CONSERVAS.

Recomendables especialmente los vinos españoles secos y de postre.

PUROS y CIGARRILLOS finos.

Confitería completa.

Próximamente recibiremos mercancías nuevas de primera necesidad y de lujo.

AL POR MAYOR Y AL MENUDEO.

ORTUÑO & Cº.

TEATRO DE VARIEDADES

Próxima llegada de la Compañía de Zarzuela.

El domingo 15 del corriente á las 12 m. se rematará al mejor postor el local destinado para cantina, por toda la temporada. Se venden aparatos de lámparas para billares.

San José, Febaero 12 de 1891.

Por la Empresa

TOMAS GARCIA.

Más barato que nosotros. ¡¡NADIE!!

GOICOECHEA Y Cº

Ya llegaron los velillos de monja y las camisetas de lana de Dr. Leager. Un surtido grande de perfumería "Delettrez", la marca más aristocrática del mundo: elegante. Júzguese por los extractos, aceites, polvos, & que llevan los nombres de "Osmhedra" "Samko" "Tu Duc" y "Myrthil". Carpetas ahuladas; es preciso verlas. Galápagos, cocinas de hierro; vasos para agua y cerveza, copas para vino, para licores y para champagne, & & & veintidós variedades. Son dignas de comprarse las copas traídas para el VINO NAVARRO, VINO QUE ES HOY UNA ESPECIALIDAD DE LA CASA y del cual recibiremos en esta semana 100 barriles para dar lleno á los numerosos pedidos que tenemos pendientes. Pureza, fuerza y buen sabor son las tres cualidades sobresalientes de este vino; por eso lo recomiendan tanto las personas de buen gusto.

OJO A NUESTRO LEMA

Más barato &&.

Teodosio Castro y Ca.

Acaban de recibir

Sombreros de Pita de varias clases, Petates, Camas de nogal grandes y para niños. En Papel para entapizar tenemos un excelente surtido; Esquineros para sala, de 4 y 5 tablas. Pañolones de burato de varias clases para Señoras y niñas, Medias para niños y niñas, Aceite Linaza, Pintura de todos colores, Cacao Guayaquil, Sacos para café, Cochecitos para niños, Monturas para Señora y hombre, Romanas de varios tamaños, Frazadas Españolas grandes Gran variedad en Géneros de adorno y negros para Semana Santa, Perfumería, Casimires franceses, Faroles y Escobas para beneficios de café.

3. v. 2.

Tip. de "El Herald"